

## **DECLARACIÓN DEL GRUPO de LIMA 4 de FEBRERO 2019**

Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, miembros del Grupo de Lima, expresan lo siguiente:

1. Reiteran su reconocimiento y respaldo a Juan Guaidó como Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela en atención a su Constitución. Saludan la decisión del creciente número de países que ha reconocido al Presidente Encargado Juan Guaidó y hacen un llamado a la comunidad internacional para que le brinde su más fuerte respaldo, así como a la Asamblea Nacional, en sus esfuerzos por establecer un Gobierno de transición democrática en Venezuela.
2. Acogen con gran satisfacción la solicitud del Presidente Encargado Juan Guaidó de incorporar al legítimo gobierno de Venezuela al Grupo de Lima y le dan la bienvenida.
3. Acuerdan reconocer y trabajar junto a los representantes designados por el gobierno del Presidente Encargado Juan Guaidó en los respectivos países.
4. Observan que las iniciativas de diálogo propiciadas por diversos actores internacionales fueron manipuladas por el régimen de Maduro, transformándolas en maniobras dilatorias para perpetuarse en el poder y, por lo tanto, consideran que toda iniciativa política o diplomática que se desarrolle debe tener por objeto apoyar la hoja de ruta constitucional presentada por la Asamblea Nacional y por el Presidente Encargado, Juan Guaidó, que busque una transición pacífica entre los venezolanos, que logre la salida del régimen dictatorial de Maduro, permita la convocatoria a elecciones y el restablecimiento de la democracia en Venezuela.
5. Hacen un llamado al restablecimiento inmediato de la democracia en Venezuela mediante la celebración de elecciones libres y justas convocadas por las autoridades legítimas, de acuerdo a estándares internacionales y tan pronto como sea posible. Estas elecciones deben llevarse a cabo con garantías suficientes, con la participación de todos los líderes políticos y con observación internacional, además de la designación de un nuevo Consejo Nacional Electoral.

6. Condenan las persistentes y serias violaciones a los derechos humanos cometidas en Venezuela. En este sentido, rechazan los actos de violencia y represión de manifestaciones populares por parte de las fuerzas de seguridad que han causado numerosos muertos, heridos y detenciones.

7. Urgen el restablecimiento de la plena libertad de prensa, el fin de la censura y la normalización del funcionamiento de los medios de comunicación cuya operación ha sido arbitrariamente impedida por el régimen de Maduro.

8. Reiteran la importancia de aplicar efectivamente la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobada el 27 de septiembre de 2018, “Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”. Urgen a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a responder de inmediato a la grave situación de los derechos humanos en ese país.

9. Expresan su profunda preocupación por la situación de los presos políticos en Venezuela y exigen su liberación inmediata; asimismo, demandan que se garantice la integridad física de los miembros de la Asamblea Nacional.

10. Reiteran su profunda preocupación por la grave situación humanitaria en Venezuela causada por el régimen de Maduro. Consideran imperativo que se garantice el acceso a la ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades urgentes de los venezolanos. Hacen un llamado a las Naciones Unidas y sus agencias y a la comunidad internacional para que estén preparadas a brindar asistencia humanitaria a la población en ese país.

11. Hacen un llamado a la Fuerza Armada Nacional de Venezuela para que manifieste su lealtad al Presidente Encargado en su función constitucional de Comandante en Jefe de la misma. Asimismo, instan a la Fuerza Armada Nacional a no impedir el ingreso y el tránsito de la ayuda humanitaria a los venezolanos.

12. Reiteran su preocupación por el éxodo provocado por la crisis política, económica y social en Venezuela, y señalan su estrecha conexión con la ruptura del orden constitucional. Asimismo, reconocen el esfuerzo de los países de acogida y subrayan la necesidad de apoyar y fortalecer su capacidad de atención y respuesta humanitaria, mediante la facilitación de su acceso a los recursos requeridos.

13. Toman nota de la Resolución 1/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que otorgó medidas cautelares a favor de Juan Guaidó y su familia, y exigen su inmediata implementación.
14. Repudian las medidas del Tribunal Supremo de Justicia, controlado por el régimen de Maduro, de prohibir la salida del país al Presidente Encargado Juan Guaidó y de bloquear sus cuentas y bienes en Venezuela.
15. Destacan el papel fundamental que el Tribunal Supremo de Justicia legítimo ha desempeñado en la apertura del proceso de transición democrática.
16. Hacen un llamado a los miembros de la comunidad internacional para evitar que el régimen de Maduro realice transacciones financieras y comerciales en el extranjero, que tenga acceso a los activos internacionales de Venezuela y que pueda hacer negocios tanto en petróleo, oro u otros activos.
17. Finalmente, reiteran su apoyo a un proceso de transición pacífica a través de medios políticos y diplomáticos sin el uso de la fuerza.